

**CORREOS publica circular sobre la campaña**



**CORREOS :  
CAMPAÑA NAVIDAD 2011**

**CIRCULAR de Correos sobre la CAMPAÑA NAVIDAD 2011**

La campaña comenzará el día 1 y abarcará todo el mes de diciembre.

La regulación es la misma que la de años anteriores.

**GRATIFICACIÓN FIJA: 95,08€.**

**DESCUENTOS POR INASISTENCIA: 1<sup>er</sup> día: 12,02 €; 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> días: 18,03 €**

- Se pierde la percepción, en caso de inasistencia superior a 3 días.
- Salvo causa justificada de nacimiento, acogimiento y adopción o fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar y accidente de trabajo producido durante los meses de noviembre y diciembre.

**REPARTOS EXTRAORDINARIOS: Compensación con horas adicionales.**

- La Dirección de Operaciones, podrá organizar repartos puntuales en las unidades de distribución que determine. Se compensarán con las horas adicionales que se realicen.

**SERVICIO EN ADMISIÓN, CARGA Y DESCARGA, SALAS DE DIRECCIÓN Y CENTROS DE TRATAMIENTO.**

- La Dirección de Operaciones podrá autorizar horas adicionales en las unidades de admisión masiva, salas de dirección, carga y descarga y centros de tratamiento. Se compensará con horas adicionales, máximo 4 horas adicionales trabajador/día.
- Será voluntario.
- Personal: Unidades admisión masiva, carga y descarga, salas de dirección y centros de tratamiento cuya intensidad de tráfico lo justifique.

**SERVICIO A REALIZAR 24 y 31 diciembre: 79,48 € por trabajador/día.**

- Se prestará servicio en las unidades de admisión y oficinas, tratamiento o distribución con el personal mínimo imprescindible.
- Solo prestarán servicio las siguientes oficinas postales:
  - Las ubicadas en los centros comerciales, con el mismo horario que el propio centro comercial.
  - Una oficina en turno de mañana en aquellas provincias donde no haya oficinas de las citadas anteriormente.

**SERVICIO A REALIZAR 25 de diciembre del 2011 y 1 de enero del 2012.**

- No se prestará ningún servicio con carácter general.
- Los trabajadores de los centros de tratamiento que por turno le corresponda trabajar en las noches del 25 a 26 de diciembre y/o la del 1 a 2 de enero, realizarán las horas adicionales de festivo que sean necesarias.

**ÚNICA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA RESPECTO DE LA CIRCULAR DE 2010**

**Se podrán disfrutar 2 días de Asuntos Particulares sin penalización como en la campaña anterior, pero con la diferencia de que solo se podrán solicitar los días 5, 7, 9, 26 y 30 de diciembre.**